



HECHOS RELEVANTES DE ANTARCHILE S.A. Y SUBSIDIARIA

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

Durante el ejercicio 2023 y hasta la fecha de presentación de estos Estados Financieros, el Presidente del Directorio y el Gerente General de la Sociedad han enviado a la Comisión para el Mercado Financiero, la siguiente información con el carácter de esencial.

1. De la Matriz AntarChile S.A.:

1.1. Con fecha 10 de abril de 2023, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 21°, comuna de Las Condes, RUT N°96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N°18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 28 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°42, de US\$0,9334 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2023.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 12 de mayo de 2023, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N°140, Comuna de Las Condes, que atiende de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les

depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 6 de mayo de 2023.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 3 de mayo de 2023.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy Comisión para el Mercado Financiero) en Circular N°660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Andrés Lehuedé Bromley, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad".

1.2. Con fecha 17 de abril de 2023, se comunicó lo siguiente:

"Por la presente, comunico a usted que con fecha 28 de abril próximo, a las 10:30 horas, en forma presencial en la Sede Icare, ubicada en Avenida El Golf N°40, piso zócalo, Comuna de Las Condes, Santiago, y también a través de medios tecnológicos de participación remota, según se señala más adelante, nuestra sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter al pronunciamiento de la asamblea los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Designación de Directores; c) Dar cuenta de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; d) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; e) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; f) Designar Auditores Externos; g) Designar Clasificadores de Riesgo; y h) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

Los señores accionistas encontrarán los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2022, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio Internet de la compañía, <https://inversionistas.antarchile.cl/#informacion>

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en Internet www.antarchile.cl la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en Internet de la compañía.

Conforme lo acordado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 10 de abril pasado, a la Junta General Ordinaria de Accionistas mencionada precedentemente se propondrá el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 42, de US\$ 0,9334 por acción. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2023. El dividendo se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 12 de mayo de 2023, en el Departamento de Acciones de la compañía, ubicado en Avenida El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende de lunes a viernes, de 9,00 a 16,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del día 6 de mayo de 2023. Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 454.353.583 acciones, serie única.

Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario "El Mercurio" de Santiago, los días 17, 24 y 26 de abril de 2023.

La sociedad procederá a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2022 a través del módulo SEIL de dicha Comisión, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989.

Tendrán derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 22 de abril próximo. La calificación de poderes, si procede, se hará el mismo día de la Junta, a la hora que esta se inicie.

Conforme lo autoriza la Ley sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y las normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas podrán optar por participar en la Junta en forma presencial o a través de medios tecnológicos de participación remota. Para más información respecto de cómo cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar de manera remota en la Junta, se ha incorporado al sitio en internet www.antarchile.cl un instructivo para ello y el modelo de carta poder correspondiente".

2. De la subsidiaria Empresas De Copec S.A.

2.1. Con fecha 1 de marzo de 2023 se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

Mediante comunicación de Hecho Esencial de esta fecha, nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. (“Arauco”) ha informado, en relación a los incendios que se han producido durante este año en las regiones de Maule, Ñuble, Araucanía, Biobío y Los Ríos (los “Incendios”), que se actualiza la información previamente entregada al mercado, en el sentido que en la zona en que se han desarrollado los Incendios, Arauco cuenta con aproximadamente 47.000 hectáreas de plantaciones forestales productivas potencialmente afectadas.

Agrega la filial en su comunicación que, considerando la información actualmente disponible, la madera que debería poder ser recuperada (en base a experiencias pasadas) y las coberturas de los seguros aplicables, preliminarmente se estima que el impacto en los estados financieros de Arauco producto de los Incendios sería a esta fecha de aproximadamente USD 50 millones.”

2.2. Con fecha 30 de marzo de 2023 se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación esta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 26 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°44, de US\$ 0,2870 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el 5 de mayo de 2023.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del 11 de mayo de 2023, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en El Golf N°140, comuna de Las Condes, que atiende, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que este sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 5 de mayo de 2023.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del 2 de mayo de 2023.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero en Circular N°660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad."

2.3. Con fecha 27 de abril de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A. ("Empresas Copec" o la "Sociedad"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

Con esta fecha, la filial indirecta de la Sociedad, Copec, Inc., ha comunicado a Empresas Copec que hoy acordó con la sociedad Circle K Stores Inc. (filial de Alimentation Couche-Tard, Inc.) y los señores Marvin Hewatt y Dustin Hewatt (accionistas mayoritarios de Majors Management) vender el 100% de las acciones de Mapco Express, Inc., sociedad constituida bajo la ley del Estado de Delaware, Estados Unidos, que opera una cadena de estaciones de servicio y tiendas de conveniencia en los estados de Alabama, Arkansas, Georgia, Kentucky, Mississippi, y Tennessee en Estados Unidos.

Cabe mencionar que Empresas Copec es propietaria indirecta del 100% de las acciones en Copec, Inc.

El precio de la operación es de aproximadamente US\$ 725 millones, valor sujeto a ajustes habituales para este tipo de transacciones.

El perfeccionamiento de la operación se encuentra sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones usuales para este tipo de transacciones, incluyendo la aprobación de los organismos competentes.

La filial Copec, Inc. estima que esta operación tendrá positivos efectos en sus resultados, los que preliminarmente serían una utilidad aproximada de US\$ 100 millones antes de impuestos.

Finalmente, se estima que el cierre de la operación se concrete durante el último trimestre de este año.”

2.4. Con fecha 1 de noviembre de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A. (“Empresas Copec” o la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

En nuestra comunicación de "Hecho Esencial" de fecha 27 de abril pasado, informamos a ustedes de la suscripción de un Contrato de Compra-venta de Acciones, por el cual la filial indirecta de la Sociedad, Copec, Inc., acordó con la sociedad Circle K Stores Inc. (filial de Alimentation Couche-Tard, Inc.) y los señores Marvin Hewatt y Dustin Hewatt (accionistas mayoritarios de Majors Management) la venta del 100% de las acciones de Mapco Express, Inc., sociedad constituida bajo la ley del Estado de Delaware, Estados Unidos, que opera una cadena de estaciones de servicio y tiendas de conveniencia en los estados de Alabama, Arkansas, Georgia, Kentucky, Mississippi, y Tennessee en Estados Unidos. Como se señaló en dicha comunicación, el cierre de la transacción quedó sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas habituales para este tipo de transacciones.

Cabe mencionar que Empresas Copec es propietaria indirecta del 100% de las acciones en Copec, Inc.

Sobre el particular, la filial antes señalada nos ha informado que se han cumplido las condiciones suspensivas para llevar a cabo la transacción, y con esta fecha se ha efectuado el cierre de la operación, por un precio de US\$ 725 millones, más los ajustes usuales de este tipo de transacciones, llegando a un total aproximado de US\$ 745 millones.

La filial Copec, Inc. estima que esta operación tendrá positivos efectos en sus resultados, los que preliminarmente serían una utilidad aproximada de US\$ 128 millones antes de impuestos.”

2.5. Con fecha 20 de diciembre de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

Mediante comunicación de Hecho Esencial de esta fecha, nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. (“Arauco”) ha informado que en el día de hoy ha suscrito un contrato de compraventa de acciones (“SPA”), en virtud del cual ha acordado, en conjunto con su filial Inversiones Arauco Internacional Limitada (“IAIL”, y junto con Arauco, las “Vendedoras”), venderle a una sociedad especialmente constituida para tal efecto y designada por la sociedad brasileña Klabin S.A. (el “Comprador”) la totalidad de las acciones y derechos sociales que las Vendedoras tienen en forma directa en Arauco Florestal Arapotí S.A. y Arauco Forest Brasil S.A., e indirectamente en Empreendimentos Florestais Santa Cruz Ltda. y Florestal Vale do Corisco S.A. (conjuntamente, las “Sociedades Forestales Brasileñas”), las que son titulares de activos principalmente en el estado de Paraná, Brasil.

Lo que se ha acordado vender corresponde a la totalidad de las acciones y derechos en las Sociedades Forestales Brasileñas, a excepción de Florestal Vale do Corisco S.A., en que las Vendedoras son dueñas indirectas del 49% de las acciones de esta última.

Las plantaciones forestales de eucaliptus y pino objeto de la transacción ocupan aproximadamente 85.000 hectáreas útiles. Por otra parte, la venta de acciones y derechos sociales no se extiende a los activos industriales relacionados con las plantas de paneles que Arauco tiene en Brasil, ni a otros activos forestales ubicados principalmente en el estado de Mato Grosso do Sul, Brasil, y que se relacionan con un proyecto industrial para construir una planta de celulosa en el futuro, denominado “Proyecto Sucuriú”.

El precio total de la compraventa acordada corresponde a la cantidad de US\$1.160.000.000 (mil ciento sesenta millones de dólares), pagadero a la fecha de cierre de la transacción (el “Cierre”), precio que se sujetaría a ajustes usuales en este tipo de transacciones, dependiendo de factores como el capital de trabajo, la deuda neta y la cantidad de madera en pie de pino y eucaliptus de las Sociedades Forestales Brasileñas, existentes al Cierre.

El Cierre se encontraría sujeto al cumplimiento de condiciones suspensivas usuales para este tipo de operaciones, entre las que se encuentra la autorización por parte de las autoridades brasileñas de libre competencia (Consejo Administrativo de Defensa Económica o “CADE”).

La filial Arauco ha estimado preliminarmente que, de producirse el cierre de la operación, esta tendrá un efecto positivo en sus resultados de 2024, por aproximadamente US\$ 130 millones después de impuestos, por la venta de las acciones y derechos sociales en las Sociedades Forestales Brasileñas.”

3. De la subsidiaria indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.:

3.1. Con fecha 8 de febrero de 2023 se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución (la “Sociedad”), ambos domiciliados para estos efectos en Avenida el Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, región Metropolitana, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.548.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a Ud. la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley número 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, la cual complementa la información de interés previamente publicada en la página web de la Sociedad.

Como es de público conocimiento, desde la semana pasada se han estado presentando múltiples focos de incendios en el país, y en lo que atañe a Arauco, en las regiones de Maule, Ñuble, Biobío y Los Ríos, muchos de ellos producto de la acción irresponsable o intencional de terceros (los “Incendios”).

Para efectos de prevención y combate de incendios, la Sociedad dispone de más de 1.300 brigadistas forestales profesionales, debidamente capacitados y equipados para el combate contra el fuego, así como con 700 brigadistas silvícolas de liquidación. Adicionalmente, Arauco cuenta con 89 carros bomba, 30 pistas y helipistas, un total de 35 aeronaves (11 aviones cisterna, 17 helicópteros cisterna y de transporte de brigadas, 4 helicópteros pesados y 3 aviones de coordinación), 18 skidders, 2 bulldozers, 130 torres de detección con cámaras automáticas, un servicio de detección de incendios por satélite, 3 centrales de detección, además del apoyo de empresas especialistas, nacionales e internacionales.

No obstante lo anterior, producto de las altas temperaturas que se mantienen desde hace varios días en la zona centro sur del país, de la acción del viento, la baja humedad ambiental y la complejidad que implica el combate de muchos incendios activos y de focos que aparecen de manera simultánea en diversos puntos, la actividad del fuego ha aumentado de forma considerable.

En la zona en que se desarrollan los Incendios, Arauco cuenta con aproximadamente 40.000 hectáreas de plantaciones forestales productivas potencialmente afectadas (las “Plantaciones”). Sin embargo, la experiencia indica que solo un porcentaje de las Plantaciones tendrá un grado de afectación significativo, lo cual sólo se podrá determinar una vez que las condiciones permitan evaluar el daño sufrido, lo que dependerá de la edad de las Plantaciones, la intensidad del fuego en las distintas áreas y cuáles fueron efectivamente alcanzadas.

Las Plantaciones afectadas por los Incendios cuentan con seguros, con sus correspondientes deducibles y limitaciones.

Por ahora no estamos en condiciones de precisar los efectos que los Incendios producirán en los resultados de la Sociedad.”

3.2. Con fecha 1 de marzo de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución (la "Sociedad"), ambos domiciliados para estos efectos en Avenida el Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, región Metropolitana, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.548.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a Ud. la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley número 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, la cual complementa la información de interés previamente publicada en la página web de la Sociedad como también el hecho esencial publicado con fecha 8 de febrero pasado.

Con respecto a los incendios que se han producido durante este año en las regiones de Maule, Ñuble, Araucanía, Biobío y Los Ríos (los "Incendios"), se actualiza la información previamente entregada al mercado, en el sentido que en la zona en que se han desarrollado los Incendios, Arauco cuenta con aproximadamente 47.000 hectáreas de plantaciones forestales productivas potencialmente afectadas.

Considerando la información actualmente disponible, la madera que debería poder ser recuperada (en base a experiencias pasadas) y las coberturas de los seguros aplicables, preliminarmente se estima que el impacto en los estados financieros de la Sociedad producto de los Incendios sería a esta fecha de aproximadamente USD 50 millones.”

3.3. Con fecha 25 de abril de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la “Compañía” o “Arauco”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida el Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.548.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley número 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”):

En el día de hoy, la Compañía ha procedido a colocar Bonos Sustentables en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1.- A) Bonos de la Serie “Y”, por una suma total de 2.000.000 de Unidades de Fomento (“UF”), con vencimiento al 10 de abril de 2032. Los intereses se devengarán a contar del 10 de abril de 2023 y se pagarán semestralmente los días 10 de abril y 10 de octubre de cada año, a contar del día 10 de octubre de 2023. La amortización del capital se efectuará en una sola cuota pagadera el día 10 de abril de 2032.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,35%.

Los Bonos de la Serie “Y” devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,10% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,5382% semestral.

B) Bonos de la Serie “Z”, por una suma total de 5.000.000 de UF, con vencimiento al día 10 de abril de 2044. Los intereses se devengarán a contar del 10 de abril de 2023 y se pagarán semestralmente, los días 10 de abril y 10 de octubre de cada año, a contar del día 10 de octubre de 2023. La amortización del capital se efectuará en una sola cuota pagadera el día 10 de abril de 2044.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,18%.

Los Bonos de la Serie “Z” devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,2% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,5874% semestral.

2.- Los Bonos de la Serie “Y” han sido emitidos con cargo a la línea de bonos que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión con el N°936, con fecha 15 de abril de 2019, en tanto que los Bonos de la Serie “Z” han sido emitidos con cargo a la línea de bonos que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión con el N°937, también con fecha 15 de abril de 2019.

Las Series de Bonos “Y” y “Z” fueron aprobadas por el Directorio de la Compañía con fecha 18 de abril de 2023.

3.- Estas series de bonos cuentan con clasificación de riesgo local de AA/Estables, conforme a certificados otorgados por las clasificadoras de riesgo Fitch Chile y Feller Rate.

4.- Los agentes colocadores fueron Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada y Santander Corredores de Bolsa Limitada, empresas con las cuales no existe relación de propiedad.

5.- Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:

- i) Tanto los Bonos de la Serie “Y” como los de la Serie “Z” podrán ser rescatados a partir del día 10 de abril de 2026.
- ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.
- iii) Los fondos provenientes de las colocaciones antes mencionadas se destinarán en un 100% a fines corporativos generales de la Compañía y/o de sus filiales.

Los bonos antedichos tendrán la calificación de “sustentables”, ya que con independencia al uso de los fondos antes descrito, Arauco destinará un monto equivalente a los recursos que se obtengan de dicha emisión y colocación, a financiar o refinanciar, en todo o en parte, uno o más proyectos verdes y sociales seleccionados para efectos de la emisión, de conformidad con el Sustainability Bond Framework adoptado por la Compañía y publicado en su sitio web.

Los aludidos proyectos verdes y sociales pueden incluir (i) proyectos con desembolsos realizados dentro de los 36 meses precedentes a la emisión de bonos; y (ii) proyectos con desembolsos a realizarse después de la referida emisión, y hasta la fecha de vencimiento de los mismos bonos.”

3.4. Con fecha 13 de junio de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

"El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la "Compañía" o Il Arauco"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N2150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 912 e inciso 22 del artículo 102, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"):

En el día de hoy, la Compañía ha procedido a colocar bonos sustentables en el mercado local, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1.- Se trata de Bonos de la Serie "11AB", por una suma total de 5.000.000 de UF, con vencimiento al día 15 de mayo de 2046. Los intereses se devengarán a contar del 15 de mayo de 2023 y se pagarán semestralmente, los días 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, a contar del día 15 de noviembre de 2023. La amortización del capital se efectuará en una sola cuota pagadera el día 15 de mayo de 2046.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de los títulos de 3,33% anual.

Los Bonos de la Serie "AB" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,2% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,5874% semestral.

2.- Los Bonos de la Serie "AB" han sido emitidos con cargo a la línea de bonos que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión con el N°937 con fecha 15 de abril de 2019.

La emisión y colocación de esta Serie de Bonos "AB" fue aprobada por el Directorio de la Compañía con fecha 23 de mayo de 2023.

3.- Esta Serie de Bonos cuenta con clasificación de riesgo local de AA/Estables, conforme a certificado otorgado por las clasificadoras de riesgo Fitch Chile y Feller Rate, ambas de fecha 5 de junio de 2023.

4.- Los agentes colocadores fueron Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada y Santander Corredores de Bolsa Limitada, empresas con las cuales no existe relación de propiedad.

5.- Otras condiciones relevantes de los Bonos antes mencionados son las siguientes:

i) Los Bonos de la Serie "AB" podrán ser rescatados a partir del día 15 de mayo de 2026.

ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.

iii) Los fondos provenientes de la colocación antes mencionada se destinarán en un 100% a fines corporativos generales de la Compañía y/o de sus filiales.

Los bonos antedichos tendrán la calificación de "sustentables", ya que con independencia al uso de los fondos antes descritos, Arauco destinará un monto equivalente a los recursos que se obtengan de dicha emisión y colocación, a financiar o refinanciar, en todo o en parte, uno o más proyectos verdes y sociales seleccionados

para efectos de la emisión, de conformidad con el Sustainability Bond Framework adoptado por la Compañía y publicado en su sitio web.

Los aludidos proyectos verdes y sociales pueden incluir (i) proyectos con desembolsos realizados dentro de los 36 meses precedentes a la emisión de bonos; y (ii) proyectos con desembolsos a realizarse después de la referida emisión, y hasta la fecha de vencimiento de los mismos bonos.”

3.5. Con fecha 12 de septiembre de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la "Sociedad"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9°e inciso 2°del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión.

Como es de público conocimiento, y tal como se informó en su oportunidad a través de la página web de la Sociedad, la Planta de Celulosa Licancel, ubicada en Licantén, Región del Maule, debió ser totalmente detenida el día 21 de agosto de 2023 -por segunda vez en el año por la misma razón-, producto del desborde del río Mataquito, ocurrido tras el temporal de mal tiempo que afectó la zona centro- sur de nuestro país.

Tras un análisis exhaustivo de las consecuencias y daños derivados de dicho evento, y como consecuencia de los mismos, unido a la extrema variabilidad climática, inundaciones consecutivas del río Mataquito durante este invierno, periodos extremos de sequía que ocasionaron reiteradas detenciones en veranos anteriores, incendios forestales de alto impacto que han generado una significativa baja en la disponibilidad de madera a nivel industrial, sumado a los años de operación de los equipos principales, se ha debido adoptar la lamentable decisión de suspender indefinidamente el proceso de fabricación de celulosa en dicha planta.

La Planta Licancel fue construida el año 1992, y fue adquirida por Arauco en septiembre de 1999. La Planta tiene actualmente una capacidad instalada de producción anual de aproximadamente 160.000 toneladas de celulosa cruda de pino, lo que corresponde a un 3% de la capacidad total anual de producción de celulosa de Arauco. Por su parte, la Planta Licancel representó un 1,7% de los ingresos consolidados de Arauco en 2022. Esta decisión implicara la desvinculación de aproximadamente 160 trabajadores directos.

Como consecuencia de la suspensión indefinida de la operación de esta planta para producir celulosa, y aplicando los procedimientos habituales de determinación de castigos o deterioros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), la Compañía registrará contablemente en el ejercicio 2023 una provisión de deterioro por activos asociados a Planta Licancel por un monto neto de impuestos diferidos por un valor aproximado de US\$ 55 millones, sin perjuicio de que se están realizando los análisis detallados para determinar la cifra definitiva.”

3.6. Con fecha 20 de diciembre de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la "Compañía" o "Arauco"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N2 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 e inciso 211 del artículo 102, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N11 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"):

En el día de hoy, la Compañía ha suscrito un contrato de compraventa de acciones ("SPA") en virtud del cual ha acordado, en conjunto con su filial Inversiones Arauco Internacional Limitada ("IAIL", y junto con Arauco, las "Vendedoras"), venderle a una sociedad especialmente constituida para tal efecto y designada por la sociedad brasileña Klabin S.A. (el "Comprador") la totalidad de las acciones y derechos sociales que las Vendedoras tienen en forma directa en Arauco Florestal Arapotí S.A. y Arauco Forest Brasil S.A., e indirectamente en Empreendimentos Florestais Santa Cruz Ltda. y Floresta! Vale do Corisco S.A. (conjuntamente, las "Sociedades Forestales Brasileñas"), las que son titulares de activos principalmente en el estado de Paraná, Brasil.

Lo que se ha acordado vender corresponde a la totalidad de las acciones y derechos en las Sociedades Forestales Brasileñas, a excepción de Florestal Vale do Corisco S.A., en que las Vendedoras son dueñas indirectas del 49% de las acciones de esta última.

Las plantaciones forestales de eucaliptus y pino objeto de la transacción ocupan aproximadamente 85.000 hectáreas útiles. Por otra parte, cabe hacer presente que la venta de acciones y derechos sociales no se extiende a los activos industriales relacionados con las plantas de paneles en Brasil, ni a otros activos forestales ubicados principalmente en el estado de Mato Grosso do Sul, Brasil, y que se relacionan con un proyecto industrial para construir una planta de celulosa en el futuro, denominado "Proyecto Sucuriú".

El precio total de la compraventa acordada corresponde a la cantidad de US\$1.160.000.000 (mil ciento sesenta millones de dólares), pagadero a la fecha de cierre de la transacción (el "Cierre"), precio que se sujetaría a ajustes usuales en este tipo de transacciones, dependiendo de factores como el capital de trabajo, la deuda neta y la cantidad de madera en pie de pino y eucaliptus de las Sociedades Forestales Brasileñas, existentes al Cierre.

El Cierre se encontraría sujeto al cumplimiento de condiciones suspensivas usuales para este tipo de operaciones, entre las que se encuentra la autorización por parte de las autoridades brasileñas de libre competencia (Consejo Administrativo de Defensa Económica o "CADE").

Se ha estimado preliminarmente que, de producirse el cierre de la operación, ésta tendrá un efecto positivo en resultados para 2024, por aproximadamente US\$ 130 millones después de impuestos, por la venta de las acciones y derechos sociales en las Sociedades Forestales Brasileñas.”

4. De la subsidiaria indirecta Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.:

4.1. Con fecha 23 de febrero de 2023 se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted que el señor Fernando Wenzel Rojas dejará de pertenecer a la empresa y de ejercer las funciones de Gerente de Finanzas de la compañía el próximo martes 28 de febrero. A contar de dicha fecha el cargo será ejercido por el señor Daniel Lazo Varas.

Agradeceremos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla”.

4.2. Con fecha 5 de abril de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en el artículo 63 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted respecto del siguiente hecho esencial relativo a Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. ("la Sociedad"):

El Directorio de la Sociedad acordó, en sesión de fecha 31 de marzo de 2023, citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 26 de abril de 2023, a las 9:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Av. Isabel La Católica 4472, comuna de Las Condes, Santiago. Los accionistas podrán también asistir de manera remota y simultánea de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la Junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo con lo antes señalado. Para esto efectos, la Sociedad informará tanto en su página web como en los avisos de citación a la Junta, sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplear en la Junta y sobre la forma en que cada accionista o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

- a) Aprobación del balance general, el informe de los estados financieros auditados y la memoria de la sociedad al 31 de diciembre de 2022.
- b) Distribución de la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, que alcanza a \$24.320.218.964, proponiendo al efecto el Directorio, destinar el total de dicha utilidad para reparto de dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos provisionales por un total de \$16.275.085.888, acordados pagar por el Directorio en tal carácter en sus sesiones celebradas el 29 de julio de 2022 y 25 de noviembre del mismo año; y, la cantidad de \$8.045.133.076 distribuirla como dividendo definitivo, a un valor de \$80,45133076 por acción, sujeto a que la relación deuda financiera neta/patrimonio no exceda de 1,3 en el siguiente cierre trimestral y si esta relación fuera superior a dicho límite, el saldo a pagar se reducirá hasta el monto que cumpla con dicho límite.

- c) Designación de los auditores externos para el año 2023.
- d) Información sobre las operaciones con partes relacionadas, conforme al Capítulo XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- e) Renovación total del Directorio atendida la vacancia producida por la renuncia presentada por directores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto social.
- f) Fijación de la cuantía de los honorarios que les corresponde percibir al presidente del Directorio y a los directores, por el período que se extiende desde el mes de abril del año en curso y la fecha de realización de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Y,
- g) Otras materias de interés propias de este tipo de Junta.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N218.046, se informa a Ud. que los estados financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad <http://www.sonacol.cl>.

Agradeceremos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.”

4.3. Con fecha 2 de mayo de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en el artículo 63 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted que, a contar de hoy, el señor Daniel Lazo Varas dejó de pertenecer a la empresa y de ejercer las funciones de Gerente de Finanzas de la compañía.

Agradeceremos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.”

4.4. Con fecha 28 de julio de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted respecto del siguiente hecho esencial relativo a Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. ("la Sociedad"):

El Directorio de la Sociedad tomó conocimiento en su sesión celebrada hoy 28 de julio de 2023, de la renuncia del director titular señor Pedro Echeverría Faz y de su suplente don Claudia Skármeta Magri. El Directorio dejó constancia y agradeció la contribución profesional de los señores Echeverría y Skármeta.

Agradeceremos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.”

4.5. Con fecha 16 de agosto de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y artículo 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y, estando debidamente facultados, informamos a usted que el día de hoy Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie B emitidos por Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (el "Emisor"), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N°788, según Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos que consta en la escritura pública de fecha 28 de marzo de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha y sus modificaciones posteriores (el "Contrato de Emisión"), en vista de la solicitud del Emisor, citó a los tenedores de bonos de dicha serie a Junta de Tenedores de Bonos a celebrarse el día 5 de septiembre de 2023, a las 10:30 horas (la "Junta"), la cual se llevará a cabo por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Av. Isabel La Católica 4472, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración y aprobación de la Junta las siguientes materias:

1. En la Cláusula Primera, Definiciones, del Contrato de Emisión, incorporar la definición "EBITDA"; así como modificar la definición de "Diario" y "Nivel de Endeudamiento Financiero Neto".
2. Modificar la Cláusula Décima número Diez. Uno. Dos. del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Financiero Neto.
3. Aprobar todas las demás modificaciones al Contrato de Emisión, y demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos que en definitiva adopte la Junta.
4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones correspondientes, así como cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales errores u observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero.

Se adjunta a la presente copia del primer aviso de citación publicado con fecha de hoy en el Diario Financiero. Se hace presente que las demás publicaciones se harán los días 23 y 30 de agosto de 2023 en el referido diario.”

4.6. Con fecha 11 de octubre de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y, estando debidamente facultados, informamos a usted que en el día de ayer el Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie B emitidos por Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (el "Emisor"), con cargo a la Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N°788, según Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos que consta en la escritura pública de fecha 28 de marzo de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha y sus modificaciones posteriores (el "Contrato de Emisión"), en vista de la

solicitud del Emisor, citó a los tenedores de bonos de dicha serie a Junta de Tenedores de Bonos a celebrarse el día 26 de octubre de 2023, a las 10:30 horas (la "Junta"), la cual se llevará a cabo por medias tecnológicas que permitan la participación y votación a distancia, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Av. Isabel La Católica 4472, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración y aprobación de la Junta las siguientes materias:

1.- En la Clausula Primera, Definiciones, del Contrato de Emisión, incorporar la definición "EBITDA"; así como modificar la definición de "Diario" y "Nivel de Endeudamiento Financiero Neto".

2.- Modificar la Cláusula Décima número Diez. Uno. Dos. del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Financiero Neto.

3.- Aprobar todas las demás modificaciones al Contrato de Emisión, y demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos que en definitiva adopte la Junta.

4.- Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones correspondientes, así como cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales errores u observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero.

Se adjunta a la presente, copia del primer aviso de citación publicado con fecha 10 de octubre de 2023 en el Diario Financiero. Se hace presente que las demás publicaciones se harán los días 17 y 24 de octubre de 2023 en el referido diario.”

4.7. Con fecha 26 de octubre de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "Comisión"), y debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente al mercado en general y a la Comisión en calidad de HECHO ESENCIAL relativo a Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (en adelante, la "Sociedad"), con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información esenciales relativos a la Sociedad, sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a su conocimiento:

En Junta de Tenedores de Bonos de la Serie B, emitidos por la Sociedad según Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta de escritura pública de fecha 28 de marzo de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, y sus modificaciones posteriores, celebradas con fecha 26 de octubre de 2023 (la "Junta"), se aprobaron las materias para las cuales fue citada dicha Junta.”

4.8. Con fecha 15 de diciembre de 2023 se ha comunicado lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de

Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted que, por motivos de orden personal, el señor Eric Ahumada Gómez ha presentado su renuncia a la compañía. Se ha acordado entre el Directorio y el señor Ahumada que él seguirá ejerciendo el cargo y ejerciendo sus funciones hasta cuando se encuentre a su reemplazante, motivo por el cual se ha dado inicio al proceso de búsqueda del próximo gerente general."